



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N°
5915, DE 2017, QUE APRUEBA PROGRAMA
"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE
INTEGRACION MAYO - JUNIO Y JULIO 2017".

DECRETO N° **10468** /2017.-

ARICA, 18 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 5915, de fecha 25 de Abril de 2017, que aprueba el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION MAYO - JUNIO Y JULIO 2017"; Memorandum N° 562, de fecha 13 de Julio de 2017, de la Sección de Eventos, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 5915, de 2017; Registro N° 12946, de fecha 17 de Julio de 2017, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario modificar concepto e imputaciones del programa aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5915, de 2017, de acuerdo a lo requerido por Memorandum N° 562, de 2017, de la Sección de Eventos;

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N° 5915, de fecha 25 de Abril de 2017, que aprueba el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION MAYO - JUNIO Y JULIO 2017", en lo siguiente:

DONDE DICE:

Concepto	Imputación	Denominación	Monto
Contratación de artistas (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupo musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos payasos, etc.), conferencistas monitores, animadores, iluminadores, tramoyas y otros de similar función.	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (Comuna Arica)	\$ 8.500.000.- Impto. Incl.
		TOTAL	\$ 8.500.000.

El monto total del programa es de \$ 12.700.000.-

DEBE DECIR:

Concepto	Imputación	Denominación	Monto
Contratación de artistas (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupo musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos payasos, etc.), conferencistas monitores, animadores, iluminadores, tramoyas y otros de similar función	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (Comuna Arica)	\$ 8.850.000.- Impto. Incl.
		TOTAL	\$ 8.850.000.-

El monto total del programa es de \$ 13.050.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CG